



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Cudap Expte-UNC: 0051063/2019 - Designación Docente interina Od. Ana Paula Vazquez Mosquera

VISTO:

El expte. CUDAP n°: 0051063/2019, por el cual, Secretaría Académica, solicitó se convoque a selección interna para cubrir un cargo de Profesor Asistente de dedicación simple, destinado a la Cátedra de Introducción a la Física y Química Biológica "B"; y,

CONSIDERANDO:

Que por RHCD-2019-365-E-UNC-DEC#FO se llamó a selección interna para cubrir un cargo de Profesor Asistente, dedicación simple, de la Cátedra de Introducción a la Física y Química Biológicas "B", en el marco de lo dispuesto en la Ord. n° 6/15 del H. Consejo Directivo de esta Facultad;

El acta elaborada por la comisión evaluadora por la que se propone a la Od. Ana Paula Vázquez Mosquera, única inscripta para ocupar el cargo docente vacante;

Atento lo dispuesto en la Ordenanza 5/95 del H. Consejo Superior, y la R.R. N° 1.309/95;

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el dictamen de la comisión evaluadora actuante en la selección interna y el orden de mérito resultante que obra en expte. CUDAP: 51063/2019, para su aplicación en vacantes o suplencias futuras según las condiciones establecidas en el art. 13º de la Ord.6 /15 HCD.

ARTICULO 2º: Designar, interinamente, a la Od. Ana Paula VAZQUEZ MOSQUERA (leg. 54282 - DNI: 47.178.349) en el cargo Profesor Asistente -

dedicación simple- (Cód. 115) de la Cátedra de Introducción a la Física y Química Biológicas "B", de esta Facultad, desde el 30 de octubre de 2019 y hasta el 29 de febrero de 2020.

ARTÍCULO 3º: Dejar aclarado que la designación interina dispuesta en el art. 1º caducará de pleno derecho aún antes de la fecha estipulada si el cargo se cubre por concurso.

ARTÍCULO 4º: La presente designación entrará en vigencia una vez que la docente haya cumplimentado la documentación requerida para el ingreso –a que se refiere la Ord. 5/95 del H.C.S. y la R.R. Nº 1.309/95- cuya fecha constará en la acta de alta correspondiente.

ARTÍCULO 5º: Dejar establecido que la profesional deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con la copia respectiva, en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 6º: Impútese el egreso al Inc. I del presupuesto vigente, y tramítense las actuaciones correspondientes para el reconocimiento de los servicios retroactivos si los hubiere.

ARTÍCULO 7º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A SIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

MR/es